

**Acta de la Sesión Extraordinaria
del día 11 de mayo del 2026**

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 14:00 horas del día 11 de mayo de 2026, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas; presidida por el Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León, en su calidad de Secretario Ejecutivo. - - - - -

El Consejero Presidente: Buenas tardes Consejeras, Consejeros Electorales, señoras y señores Representantes de los Partidos Políticos, sean bienvenidas, bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria de este Consejo General, misma que da inicio siendo las 14:00 horas del día de hoy, lunes 11 de mayo del 2026, para lo cual le solicito al Secretario verifique la existencia de quórum legal para sesionar por favor. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, buenas tardes a todas y a todos, me permito pasar lista de asistencia para esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se encuentra con nosotros. - - - - -

Consejero Presidente. - - - - -
Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas. - - - - -

Consejeras y Consejeros Electorales. - - - - -
Dra. Yazmín Reveles Pasillas (virtual). - - - - -
Mtra. Sandra Valdez Rodríguez. - - - - -
- Dr. Víctor Manuel Trejo Juárez. - - - - -
Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos. - - - - -
Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez. - - - - -
Lic. Blanca Cecilia Martínez Escobedo. - - - - -

Representantes de los Partidos Políticos. - - - - -

Partido Acción Nacional. - - - - -
Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. - - - - -

Partido Revolucionario Institucional. - - - - -
Ing. José Ma. González Nava. - - - - -

Partido del Trabajo. - - - - -
Lic. Fátima Alejandra Pérez Sánchez. - - - - -

Partido Verde Ecologista de México. - - - - -
Lic. Erick Valtierra Villalobos. - - - - -

Partido Movimiento Ciudadano. - - - - -
C. Alexis Michel Arellano Gallegos. - - - - -

Partido Nueva Alianza Zacatecas. - - - - -
Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. - - - - -

Su servidor Jorge Chiquito Díaz de León, Secretario Ejecutivo; por lo que le

informo Presidente que conforme lo establece el Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral, hay una asistencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, y seis (6) Representaciones de los Partidos Políticos con derecho a voz, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión; asimismo, asisten a esta sesión con derecho a voz informativa las y los integrantes de la Junta Ejecutiva y nos acompaña también la Maestra Evelin Disvet Nava Venegas titular del Órgano Interno de Control. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, toda vez que nos ha dado cuenta de la existencia de quórum legal, iniciamos formalmente la sesión, para la cual le solicito presente a este pleno del Consejo General el proyecto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Informo Presidente que se integra a la sesión el C. Alexis Michel Arellano Gallegos, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano. - - - - -

El Consejero Presidente: Bienvenido señor Representante. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Presidente me permito dar lectura al proyecto del orden del día. - - - - -

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - - -

Punto número dos: Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. - - - - -

En el caso del punto número tres, se propone agregar y quitar algunas palabras, traíamos plaza vacante en singular, se propone ponerlo en plural, y decía cédula de identificación del puesto, le quitaríamos de identificación, y en el caso del número de Acuerdo que viene al final del rubro que era noveno, debe decir décimo primero; me permito dar lectura como se propone a este Consejo a este Consejo General. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal para ocupar de manera temporal plazas vacantes de carácter permanente de la Rama Administrativa, en la Presidencia y en la Secretaría Ejecutiva de esta Autoridad Administrativa Electoral Local con base en el acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este Órgano Superior de Dirección, así como la modificación a la cédula del puesto de Coordinadora o Coordinador de Transparencia de la Unidad de Transparencia adscrita a la Presidencia, del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral, aprobada por el Consejo General mediante Acuerdo ACG-IEEZ-006/XI/2026, sería cuanto Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el proyecto del orden del día por si tienen algún comentario, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto del orden del día y denos cuenta del resultado de la votación. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su venia Presidente, solicito a las Consejeras,

Consejeros Electorales emitir el sentido de su voto en relación al proyecto del orden del día que se le dio lectura, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, gracias, Presidente le informo que el proyecto del orden del día: **Se aprueba por unanimidad.** - - - - -

- - - - -
El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - - -
El Secretario Ejecutivo: Corresponde al punto número **tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal para ocupar de manera temporal plazas vacantes de carácter permanente de la Rama Administrativa, en la Presidencia y en la Secretaría Ejecutiva de esta Autoridad Administrativa Electoral Local con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este Órgano Superior de Dirección, así como la modificación a la cédula del puesto de Coordinadora o Coordinador de Transparencia de la Unidad de Transparencia adscrita a la Presidencia, del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral, aprobada por el Consejo General mediante Acuerdo ACG-IEEZ-006/XI/2026. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito a la Consejera Electoral, a la Maestra Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, nos presente el Proyecto de Acuerdo por favor. - - - - -

- - - - -
El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, buenas tardes a todos los que nos acompañan en esta sala y a quienes nos siguen a través de las redes sociales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; contratación de personal para ocupar de manera temporal plazas vacantes de carácter permanente en la Rama Administrativa, el artículo 4, numeral 1, fracción IV, inciso l) y m), de los Lineamientos que reglamentan las condiciones generales, los derechos, las obligaciones y las prohibiciones de trabajo del personal del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establece que se entenderá por personal permanente aquel personal que ocupe una plaza en la estructura orgánica base del Instituto Electoral ya sea del Servicio Profesional o de la Rama Administrativa, asimismo, por personal eventual se entenderá aquel trabajador que presta sus servicios temporalmente, contratado por honorarios de prestación de servicios, profesionales o por obra determinada y que no forma parte de la plantilla permanente en el Instituto Electoral; el artículo 6, numeral 5 de los Lineamientos en mención, señala que el personal del Instituto Electoral deberá satisfacer los requisitos que se establezcan en el Catálogo del Servicio que apruebe el Instituto Nacional Electoral para el Servicio Profesional y en el Manual de Organización y el Catálogo de la Rama Administrativa que apruebe el Instituto Electoral para este personal; el artículo 18 de los Lineamientos que establecen la planeación, organización, ingreso, ocupación, capacitación, evaluación y promoción del personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, señala que las personas interesadas en ingresar a la Rama Administrativa deberán cumplir

con el perfil y conocimientos del puesto que se pretenda ocupar y con los requisitos en los incisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de este artículo; el artículo 19 de los Lineamientos referidos estipula que el ingreso del personal de la Rama Administrativa procederá cuando el aspirante acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y en el referido ordenamiento; el artículo 20 de los mismos Lineamientos menciona que el proceso de ingreso iniciará con la solicitud por parte del titular del área responsable en la que se encuentra adscrita la plaza vacante, quien deberá justificar y solicitar mediante oficio a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral la ocupación de las plazas vacantes mediante el mecanismo que corresponda; mientras que el artículo 24 señala que se considerará plaza vacante de la Rama Administrativa la que se encuentre disponible u ocupada de manera temporal dentro de la estructura organizacional permanente del Instituto Electoral; el artículo 25, numeral 1, fracción III de los Lineamientos de la Rama Administrativa, establecen que los mecanismos de ocupación temporal de las plazas permanentes, vacantes o de nueva creación de la Rama Administrativa podrán ser, entre otros, por contratación eventual; el artículo 51, numeral 1 y 2 de los Lineamientos de la Rama Administrativa, indican que cuando se genere una vacante de plaza permanente de la Rama Administrativa con motivo de renuncia, separación del cargo, puesto, jubilación, fallecimiento o cualquier otra circunstancia, y estas no puedan ser cubiertas mediante la figura de cambio de adscripción, encargaduría o designación directa, establecidas en los referidos Lineamientos, el Consejo General del Instituto Electoral podrá realizar la contratación de personal eventual, asimismo, para la contratación del personal se observará el procedimiento siguiente, el titular del área del Instituto Electoral deberá presentar ante la Dirección de Administración la solicitud de contratación de personal eventual para cubrir plaza permanente vacante, solicitud en la que deberá señalar el período de contratación y las funciones a realizar, a la cual se anexará la propuesta y la documentación requerida por la Dirección de Administración, una vez que la Dirección de Administración reciba la solicitud, la remitirá junto con la propuesta y documentación anexa a la Junta Ejecutiva para su revisión y aprobación, la Comisión del Servicio Profesional someterá a consideración del Consejo General las propuestas que realice la Junta Ejecutiva de contratación de personal eventual para ocupar plazas permanentes vacantes de la Rama Administrativa para su aprobación; el artículo 7 de los Lineamientos de la Rama Administrativa señala que la Junta Ejecutiva tiene como atribución la de proponer a la Comisión la contratación de personal para ocupar plazas permanentes vacantes; el 18 de diciembre de 2025, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG1499/2025, aprobó la designación de la Licenciada Blanca Cecilia Martínez Escobedo como Consejera Electoral del Organismo Público Local de la Entidad de Zacatecas, quien tomó protesta el 19 de diciembre de 2025, generando la vacante del cargo o puesto de Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en virtud de lo anterior el 29 de abril, mediante oficio IEEZ-02-0354/26, signado por el Secretario Ejecutivo, se le notificó al C. Alfonso Llanas Juárez, Coordinador de la Oficialía de Partes adscrito a la Secretaría Ejecutiva, ocupará mediante la figura de encargo de despacho el cargo o puesto de Coordinador de

Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, generando así la vacante temporal de la Coordinación de Oficialía de Partes, asimismo la Junta Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo AJE-IEEZ-002/2026, aprobó la propuesta para la ocupación de la plaza de coordinación de la Oficialía de Partes adscrita a la Secretaría Ejecutiva de esta Autoridad Administrativa Electoral, mediante la modalidad de encargaduría con la que se generó la vacante de Técnica o Técnico de la Oficialía de Partes con adscripción a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en virtud de lo anterior, el Secretario Ejecutivo mediante oficio IEEZ-02-0379/2026, solicitó someter a consideración de la Junta Ejecutiva y de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, la contratación del C. Martín Eduardo Navarro Hernández, para ocupar la plaza vacante de carácter permanente de Técnico de Oficialía de Partes con adscripción a la Secretaría Ejecutiva; asimismo, la titular de la Unidad de Transparencia mediante oficio IEEZ-01/UT/114/2026, dirigido al Secretario Ejecutivo, solicitó someter a consideración de la Junta Ejecutiva y de la Comisión del Servicio Profesional, la contratación de la C. Saira Viridiana Bernal Ayala, encargada de despacho de la Coordinación de Seguimiento en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, para ocupar la plaza vacante de carácter permanente de Coordinadora de Transparencia de la Unidad de Transparencia adscrita a la Presidencia, así como la modificación a la Cédula del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del puesto de Coordinadora o Coordinador de Transparencia aprobada mediante Acuerdo ACG-IEEZ-006/XI/2026; el artículo 14 de los Lineamientos que establecen la planeación, organización, ingreso, ocupación, capacitación, evaluación y promoción del personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de los Estados Zacatecas, establece que el Manual de Organización se conformará con base a las atribuciones y necesidades de cada una de las áreas que integra en el Instituto Electoral, de conformidad con la legislación aplicable; el Consejo General del Instituto Electoral mediante Acuerdo ACG-IEEZ-006/XI/2026, aprobó la reestructura organizacional de la Autoridad Administrativa Electoral Local y las adiciones, modificaciones y derogaciones al Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y al Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respectivamente; los artículos 36, fracción II y 39, numeral 1, fracción VI de la Ley Orgánica señalan que la Comisión del Servicio Profesional Electoral se integra con carácter permanente y tiene entre otras atribuciones supervisar la elaboración del proyecto de Manual de Organización, así como el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto y en su caso la propuesta de las modificaciones al mismo que presente la Junta Ejecutiva; en ese sentido, el 5 de mayo de 2026, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral aprobó el Acuerdo de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la propuesta para la ocupación de la Plaza de Coordinación de la Oficialía de Partes, adscrita a la Secretaría Ejecutiva de esta Autoridad Administrativa Electoral mediante la modalidad de encargaduría, en la misma fecha, aprobó el Dictamen de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal para ocupar de manera temporal plazas vacantes de carácter permanente de la Rama Administrativa en la Unidad de Transparencia adscritas a la Presidencia

y en la Secretaría Ejecutiva de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, así como la modificación a la Cédula del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del puesto de Coordinadora o Coordinador de Transparencia; el 6 de mayo de 2026, la Comisión del Servicio Profesional Electoral emitió el Acuerdo por el que se aprobó proponer al Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral, la contratación de personal para ocupar de manera temporal plazas vacantes de carácter permanente de la Rama Administrativa, en la Unidad de Transparencia adscrita a la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva de esta Autoridad Administrativa Electoral Local; cabe señalar que en la parte conducente del Acuerdo ACG-IEEZ-005/XI/2016, mediante el cual el Consejo General aprobó la distribución y aplicación del presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal de 2026, se contemplaron los recursos para dichas plazas, toda vez que se trata de plazas permanentes contempladas en la reestructura organizacional del Instituto Electoral y que se encuentran aprobadas en el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y en el Manual de Organización de la Autoridad Administrativa Electoral Local, asimismo, en la parte conducente del capítulo 1000 de servicios personales del proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2026, se contemplaron las erogaciones destinadas al pago de sueldo base y otras prestaciones económicas y sociales de las plazas referidas; se pone a consideración de este Consejo General la contratación de las personas para ocupar de manera temporal las plazas vacantes de carácter permanente de la Rama Administrativa en la Presidencia y en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral en los términos señalados en la foja 16 y 17 del presente Proyecto de Acuerdo, finalmente, solicito se actualice el Proyecto de Acuerdo que previamente se circuló con los cambios que se solicitaron en la Comisión del Servicio Profesional Electoral, los cuales están impactados en el Acuerdo de la Comisión que se circuló junto con el citatorio, lo anterior para que ambos documentos queden homologados, sería cuanto. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, señor Secretario Ejecutivo favor de darnos lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueba la modificación a la cédula del puesto de Coordinadora o Coordinador de Transparencia de la Unidad de Transparencia adscrita a la Presidencia de esta Autoridad Administrativa Electoral del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral, en términos de lo previsto en el Considerandos Décimo sexto de este Acuerdo. - - - - -

Segundo. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración para que integre la cédula modificada al Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y éste se publique en la página de internet del Instituto Electoral de manera íntegra con las modificaciones correspondientes. - - - - -

Tercero. Se aprueba la contratación de las personas para ocupar de manera temporal plazas vacantes de carácter permanente de la Rama Administrativa en la Presidencia y en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, en términos de lo previsto en los Considerandos Trigésimo primero y Trigésimo segundo de este Acuerdo. - - - - -

Cuarto. El periodo de contratación de las personas eventuales para ocupar de manera temporal plazas vacantes de carácter permanente de la Rama Administrativa, en la Presidencia y en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, será por el periodo establecido en los Considerandos Trigésimo primero del presente Acuerdo. - - - - -

Quinto. Las personas que ocupará de manera temporal las plazas vacantes de carácter permanente de la Rama Administrativa, en la Presidencia y en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, deberá guardar estricta reserva sobre la información y documentos que conozcan con motivo del desempeño de sus funciones, así como de sus actuaciones y observaciones, sujetándose a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y se realizaran con perspectiva de género, lo anterior en términos señalado en el Considerando Trigésimo primero de este Acuerdo. - - - - -

Sexto. Se faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, para que celebre los contratos de prestación de servicios que correspondan. - - - - -

Séptimo. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, proceda a realizar los trámites y provisiones que resulten necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo. - - - - -

Octavo. Publíquese este Acuerdo y sus anexos en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. - - - - -

Mencionar Presidente, perdón, que, en el caso del punto de Acuerdo tercero, traía Considerando Trigésimo y Trigésimo primero y debe ser como le di lectura, Trigésimo primero y Trigésimo segundo, en el caso del punto de Acuerdo cuarto, decía nada más Trigésimo, debe ser Trigésimo segundo, y en el punto de Acuerdo quinto, al final también decía considerando Trigésimo y debe ser Considerando Trigésimo primero, sería cuanto Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, tiene la palabra la Consejera Electoral, la Doctora María de la Luz Domínguez Campos. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. en D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, quien expresa: Yo les solicito que se siga manteniendo el Considerando Trigésimo en los dos puntos que acaba de mencionar donde le modificó, si gusta agregarle además otros pero que se mantenga el Trigésimo por favor. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, ¿alguna otra intervención? De no haberla, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación, por supuesto con las observaciones planteadas por las Consejeras y por usted mismo. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Presidente, solicito a las Consejeras, Consejeros Electorales emitir en sentido su voto. En relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal para ocupar de manera temporal plazas vacantes de carácter permanente de la Rama Administrativa, en la Presidencia y en la Secretaría Ejecutiva de esta

Autoridad Administrativa Electoral Local con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este Órgano Superior de Dirección, así como la modificación a la cédula del puesto de Coordinadora o Coordinador de Transparencia de la Unidad de Transparencia adscrita a la Presidencia, del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral, aprobada por el Consejo General mediante Acuerdo ACG-IEEZ-006/XI/2026, con lo señalado por la Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional, la Consejera Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, con la precisión realizada en los puntos de Acuerdo por la Secretaría Ejecutiva y con la precisión también señalada por la Consejera Electoral María de la Luz Domínguez Campos, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, Presidente le informo que el Proyecto de Acuerdo: - - - - -

Se aprueba por unanimidad. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias señor Secretario Ejecutivo, antes de concluir la sesión, como es del conocimiento de las Consejeras, Consejeros y los Representantes de Partido Político, en la sesión que celebramos el 30 de abril, se aprobó la designación de la Licenciada Dulce Carolina González Lara como titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, por lo cual le vamos a tomar la protesta de ley como lo establece nuestra normatividad, que sea ante este Consejo General, para lo cual le solicito a la Licenciada Dulce Carolina pasar aquí, que le indique en donde pase y nos ponemos de pie para tomarle la protesta correspondiente; muchas gracias, vamos a dar cumplimiento al artículo 128 Constitucional Federal, al 158, que nos dice que todo servidor o empleado público para iniciar el desempeño de su cargo deberá rendir la protesta de ley ante quien corresponda y también el correspondiente a nuestra Ley Orgánica del IEEZ, que también nos dice que se deberá tomar la protesta de ley. Licenciada Carolina González Lara, ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y las Leyes que de ellas emanen, desempeñar leal y patrióticamente, el cargo que se le ha conferido como titular de la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, Organismo Público Local Electoral, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y por el bien y la prosperidad del Estado de Zacatecas? - - - - -

La Licenciada Dulce Carolina González Lara, contesta: Sí, protesto. - - - - -

El Consejero Presidente: Si así no lo hicieres, la Nación y el Estado os lo demandarán, muchas gracias, tomemos asiento por favor; señor Secretario Ejecutivo favor de continuar con el desarrollo de la sesión. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, le informo que el orden del día para esta sesión ha sido agotado. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores Consejeros Electorales, señoras y señores Representantes de los Partidos Políticos, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14:27 horas del día de hoy, 11 de mayo de 2026, se levanta esta Sesión Extraordinaria de este Consejo

General, agradeciéndoles a todos su asistencia y que tengan un muy bonito inicio de semana, muchas gracias. -----

Doy Fe

Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León